



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ex-2022-173905- Actividad Cementerio San Jeronimo

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“EL CEMENTERIO SAN JERÓNIMO COMO SIGNIFICADO AUXILIAR EN EL APRENDIZAJE DE LA HISTORIA LOCAL”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 21 de abril de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión: **“EL CEMENTERIO SAN JERÓNIMO COMO SIGNIFICADO AUXILIAR EN EL APRENDIZAJE DE LA HISTORIA LOCAL”**, organizada por el Museo en Ciencias de la Salud y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estará bajo la Dirección del Bib. Julio Melian y la Gestora Cultural Paola Franco y Coordinación del Arch. Armando Ríos, el Bib. Julio Melian y la Gestora Cultural Paola Franco.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se desarrollará entre abril y noviembre durante los años 2022; 2023 y 2024, con una duración de 2 horas reloj por encuentro realizado y estará

destinada a público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado los informes anuales por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.